



AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CORPORACIÓN CONSTRUYENDO MIS SUEÑOS CENTRO DE MARGA MARGA

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante e indistintamente **Sercotec**, representado por su Gerenta General, doña **María José Becerra Moro**, cédula de identidad N° **13.483.000-K**, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Corporación Construyendo Mis Sueños**, RUT N°65.087.946-5, en adelante e indistintamente el **Operador de Centro**, representada por doña **Solsiré Giaverini Cea**, cédula de identidad N° 14.165.137-4, en su calidad de Directora Ejecutiva, ambos domiciliados en Domeyko N° 2.361, comuna de Santiago, Región de Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios ”Segundo llamado 2019”, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 9.857, de fecha 24 de diciembre de 2019, de **Sercotec**.
2. El **Operador de Centro** fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por **Sercotec** y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 21 de enero de 2021, para el Centro de Marga Marga de la Región de Valparaíso, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl, y por correspondencia certificada al **Operador de Centro** seleccionado.

19

3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el **Operador de Centro** la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 09 de febrero de 2021, que precedió a su selección.

4. Con fecha 01 de marzo de 2021, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro de Marga Marga de la Región de Valparaíso, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público.

5. De acuerdo a la cláusula vigésima primera del Convenio, las partes acordaron que “**Sercotec** podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere”.

6. En este contexto, el Servicio de Cooperación Técnica, se encuentra en un proceso de concurso público para la selección de Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución N° 10.417, de 22 de noviembre de 2023, debiendo velar por la continuidad de operación durante el tiempo en que se desarrolla el proceso.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre **Sercotec** y la Corporación Construyendo Mis Sueños el día 01 de marzo de 2021, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de mayo de 2024.

Excepcionalmente, la presente ampliación de convenio se suscribe con carácter retroactivo al día 01 de abril de 2024, para el solo efecto de ejecución y rendición de recursos, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica los derechos de terceros, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondan.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **María José Becerra Moro**, para actuar en representación del **Servicio de Cooperación Técnica**, consta en el Acuerdo N° 1.632, adoptado por su Directorio en Sesión N° 688, de 22 de febrero de 2024, reducida a escritura pública con fecha 28 de febrero de 2024, en la Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, anotada bajo Repertorio N° 1.036-2024.

La personería de doña **Solsire Giaverini Cea** para actuar en representación de la **Corporación Construyendo Mis Sueños**, consta en Acta de 57° Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 18 de agosto de 2023, reducida a escritura pública con fecha 13 de octubre del mismo año, ante la Notario suplente de la titular, doña Patricia Param Sarras, de la Trigésima Séptima Notaria Público de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, Repertorio N° 3092-2023.

La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

SOLSIRE GIAVERINI CEA
DIRECTORA EJECUTIVA
CORPORACIÓN CONSTRUYENDO MIS
SUEÑOS

MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

11